

# Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 904.]

MARTES 2 DE AGOSTO DE 1836.

[Un real

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.  
San Estevan p. y m. } } En Viterbo.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en LEO, sale á las 6h. 16m. y se pone á las 5h.44m. La LUNA está decreciendo tiene 21 dias. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 66.

CORREOS ——— Entra el de Arequipa.

### ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

DIA 1.º DE AGOSTO.

Nombres de los hospiatles.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Exis- ten.
San Andres. .	4	6	3	144
S. Bartolomé.	6	11	0	160
Refugio.....	0	0	0	68
Loquerias. . .	0	0	0	83
Caridad. ....	6	9	0	168
Huerfanos. . .	2	0	0	211

Total de ambos secsos..... 834

### CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 1.º de agosto.

Hombres.....	2
Mugeres.....	2
Parbulos.....	6

Total..... 10

### Casa de seguridad pública—

Entraron.....	0
Salieron.....	0
Ecsisten.....	59

## INTERIOR

Ha sido elejido intendente de policia por el benemerito señor jeneral, jefe superior, comandante jeneral y prefecto del departamento D. Trinidad Morán, el benemerito señor coronel D José Felis Jaramillo; y al 2.º dia de su nombramiento ha circulado á los cinco gobernadores de los distritos de esta capital, las ordenes siguientes.

Intendencia de policia—Lima julio 30 de 1836—Circular—Sr. gobernador del distrito..... N.

A la mayor brevedad presentará U. en esta intendencia un estado exacto demarcando la numeracion de todas las casas grandes, pequeñas, tiendas, cocheras y demas de su distrito.

Dará U. las ordenes correspondientes para que no se permitan bestias, mercachifles ni vendedoras

en los enlozados ó veredas, haciendoles entender á estos se pongan en las plazuelas.

Prohibirá U. en lo absoluto que ninguna persona montada se pare á caballo en el enlozado estorbando el transito á los de apié.

Todo individuo que conduzca mulas, caballos, burros ó ganados se situará para su venta en el Tajamar, plazuela de Otero ó la de Santa-Ana, avisando al público por medio de carteles, sin que por motivo alguno entren en la plaza mayor.

Todos los dias dará U. parte de los individuos que se muden de un barrio á otro, designando él numero de la casa habitacion interior ó exterior que ocupen, llevando para este efecto un libro de alta y baja.

Ordenará U. que todos los camales que existen dentro de la ciudad se trasladen fuera de las portas, en el preciso termino de quince dias pasados los cuales no se permitirá q' haya matanza alguna.

Iguales ordenes dará U. para que todos los pulperos saquen sus mostradores fuera, dejando media vara para dentro del umbral; y que pongan luz desde las diez de la noche para adelante, sin pretesto alguno.

A todo individuo sea de la clase que fuere, que corriese á caballo por las calles, se le aprehenderá y depositará en el cuartel de policia para que se le corrija, en el orden que corresponde.

Todo lo referido se observará estrictamente conforme al reglamento de policia, y bajo las penas que este señala: y esta intendencia espera del celo de U. su mas exacto cumplimiento—Dios guarde á U.—José Jaramillo.

### INTENDENCIA DE POLICIA.

Lima 1.º de agosto de 1836—Señor prefecto de este departamento.

Por los partes que me han ministrado los gobernadores de los distritos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º no ha ocurrido novedad alguna.

El referido gobernador del distrito 4.º me ha dado otro espresando las faltas que han tenido en el peso del pan las panaderias de Tobal, Sta. Ana y la de Buenos Ayres, a las que les ha ecsijido la multa correspondiente de cincuenta pesos á cada una, cuya mitad se ha entregado al pesquisador y denunciante segun el recibo que ha dado el gobernador, quedando la otra mitad depositada en mi poder segun el recibo q'ha dado dicho gobernador.

El del 2.º me acompaña dos partes que le ha ministrado el inspector del barrio 1.º contraido el uno á la herida que ha inferido Pedro Martir

Florez al maestro carpintero Miguel Aparicio con una daga que acompaña, espresando hallarse el agresor en el cuartel de seguridad pública—El otro contraído á una herida que ha inferido José Montejo á Carmen Cardenas en la pierna con una cuchilla ó tranchete de zapatero, que tambien acompaña; asegurando q' el delincuente se halla en el mismo cuartel. Ambos partes he remitido al Sr. juez de 1a. instancia Dr. D. Antonio Carrasco para que proceda en justicia.

Todo lo que tengo el honor de poner en la superior consideracion de US, para su conocimiento. Dios guarde á US.—*José Jaramillo.*

## VARIEDADES

### EL CONTRATIEMPO UTIL.

En una bella mañana del verano, se disponia Alexis á salir con su padre á un paseo de placer, que desde quince dias antes era el objeto de todos sus pensamientos. Habíase levantado muy temprano, contra su uso, por apresurar los preparativos de la expedicion. Llegado por fin el momento en que creia tocar ya el termino de sus esperanzas, se oscurece de repente el cielo; las nubes se acumulan; un huracan tumultuario encorba los arboles y levanta el polvo en turbillones. Alexis bajaba á cada instante al jardin á observar el estado del cielo, y luego volvía á subir saltando las escalas de tres en tres á consultar el barometro. El cielo y el barometro estaban acordes en no anunciarle mas que la terquedad de una tormenta. Sin embargo, no teme asegurar á su padre y protestarle que todas esas apariencias fatales iban á diciparse en un abrir de ojos; que muy pronto haria aun el mas bello tiempo del mundo, y concluye que para aprovecharlo, era preciso partir de luego á luego.

El señor Ponval que no tenia una confianza ciega en los pronosticos de su hijo, cree que es mas prudente esperar aun. Casi al mismo tiempo se abren las cataratas del cielo y una lluvia impetuosa se derrama sobre la tierra. Alexis, doblemente confundido, se pone á llorar, y rehusa todo consuelo.

Continuó la lluvia hasta las tres de la tarde. Mas en fin las nubes se dispersan, recobra el sol su resplandor, el cielo su serenidad, y toda la naturaleza respira la lozania de la primavera. El mal humor de Alexis se vá gradualmente aclarando como el horizonte. Llevalé su padre al campo donde la calma del ayre, el dulce gorgojo de los pajaros, el verdor de las praderas, los suaves perfumes q' se exhalan en deredor suyo, acaban de restablecer en su corazon la paz y la alegria.

¿No reparas, le dice su padre, la revolucion deliciosa q' acaba de suceder en toda la creacion? Recuerda las tristes imagenes que afligian ayer nuestra vista: la tierra llena de grietas por una larga sequedad; las flores descoloridas, languidas, marchitas; y toda la vegetacion al parecer disminuida. ¿A quien debemos atribuir el subito rejuvenecimiento de la naturaleza? A la lluvia que acaba de caer hoy, respondió Alexis corrido. La injusticia de sus quejas y la locura de su conducta, le hirieron vivamente al pronunciar estas palabras.

Esta historia nos enseña que debemos sacrificar los placeres personales al bien general de la humanidad, y que todo interes privado de individuo, cuerpo ó junta debe ceder al interes comun, el mayor de todos, el mas sagrado; pero existen egoistas que desatienden al bien publico, haciendose centro de cuanto les rodea y tomando por divisa: *despues*

*de mi, el diluvio.* Hay otros calculadores mas criminales que buscan su provecho á espensas de la patria, y aun se agavillan bajamente con los enemigos de ella por conseguir un grado ó escalar un empleo. ¡O depravacion insigne de los corazones humanos!

Tambien nos advierte que suelen los pueblos mejorar de suerte en medio de las calamidades y á dos pasos de su ruina. De los infortunios que acabamos de sufrir, hemos sacado partido; pues á ellos se debe en gran parte la feliz circunstancia de constituirnos sobre la base federal. Las pasadas desgracias son el precio, aunque bastante caro, del bien que se nos proporciona. Despues de tantas tormentas, tiempo es ya de que luzcan mejores dias á estos funestados climas. [*Copiado*]

## EL TELEGRAFO

### ASAMBLEA DE HUAURA.

Los representantes de los departamentos del norte del Perú reunidos en Huaura van ha llenar en breves dias la augusta mision que se les confió. ¡Cuan grata es la idea de los bienes que hemos de reportar! Nuestra comun felicidad está consignada á esos respetables miembros, que penetrados con profunda sabiduria de los inestimables dones que encierra la paz, fijarán nuestra reorganizacion politica conforme al voto general de los pueblos. Millares de ojos tienden su atenta mirada á ese importante cuerpo que abrirá sus sesiones á la sombra de las victorias del ejercito unido, y de la oliva de la paz. La forma de gobierno mejor, la unica adaptable, es la que asegura el bien estar de los asociados, y bajo de esta regla debe marchar la asamblea en sus deliberaciones.

La absoluta unidad del vasto territorio peruano en el trascurso de muchos años desde nuestra gloriosa emancipacion, solo ha producido funestos resultados, y acaso tan hermoso pais destrozado por la guerra civil hubiese desaparecido del rol de las naciones, si los bravos balivianos bajo la direccion de su ilustre gefe no hubiesen volado á unirse con los buenos peruanos para salvar la patria de los horribles males á que la sumieron desnaturalizados. La accion del gobierno es necesario que se sienta en todas partes, todos suspiran por recibir el benefico influjo de la administracion, y es justo cimentar el gobierno popular representativo bajo la forma mas analoga á las necesidades generales. La opinion publica la tiene ya suficientemente indicada, y nuestros hermanos del sud se anticiparon en acogerla, por medio de sus representantes en 17 de marzo ultimo. El termino de tantos desordenes, el goce de las garantias, y una paz estable solo podemos alcanzar por medio del gobierno federal.

Este sistema ofrece una perspectiva muy li-songera y ventajosa al orden publico, y á la felicidad de los ciudadanos. En él es facil penetrarse de las necesidades reales de todas las clases, ventilar los intereses, y en la calma de las pasiones sancionar leyes dictadas por la sabiduria y la virtud. ¿Quien creeria el descubrimiento de tan admirable sistema? Su existencia data desde la revolucion de los Estados Unidos. Esta nacion demasiada infeliz en otro tiempo, esclava de los horrores mas detestables, y de las disenciones, del exeso mismo de sus males sacó el sistema admirable de su gobierno que la ha engrandecido sobremanera. La patria del ilustre Washington, es sin disputa la mas feliz del universo. ¿Podrán los peruanos vacilar

en tomar una forma de gobierno que afianza la libertad, y proporciona todos los demas bienes tan conocidamente? ¿No sabemos que en aquellos pueblos dichosos, la virtud es siempre premiada con las recompensas que se le deben de justicia, cuando en otros gobiernos la intriga y la adulacion se presentan las mas veces en triunfo? [Continuará.]

## ARTICULOS-REMITIDOS

*Señor Jeneral Prefecto.*

Don Manuel Bernuy con el debido respeto á US. hago presente:—que examinado ayer el pan de la panaderia de la Ancla, de mi propiedad, se calificó de falto y de mala calidad; y por esto el señor intendente me impuso la multa de 50 pesos y ademas la pena de q' cerrase mi casa por 8 dias.

No soy capaz de oponerme al cumplimiento de las leyes: todos tenemos derechos que reclamar y deberes que cumplir, y ellas son las que responden de su observancia reciproca: respeto las que se han dictado para contener el fraude del abastecedor; mas asi como estoy decidido á someterme á ellas en su caso, estoy en el deber de reclamar del abuso en su aplicacion. Cuando las penas están detalladas para ciertos y determinados delitos, cesa la facultad de imponerlas arbitrarias, y lo que es mas las que tienden á aumentar el rigor y dureza de la ley.

Sentados estos principios, no he vacilado ocurrir á US. para que administrando justicia se digne derogar la rigorosissima que me ha impuesto el señor encargado de la intendencia: no ha debido hacerlo, y aunque me he sometido á un mandato superior á la ley, sin embargo como tal debe quedar sin efecto.

El señor intendente sobre avasto, no tiene otras atribuciones que las de la municipalidad: esto lo convence el decreto de su creacion: y como esta no ha podido jamas desviarse de los principios establecidos, tampoco el intendente, ha podido hacerme cerrar la casa, por que esto pugna con sus deberes con lo que de él exige su posicion. Crea da la ley por una autoridad superior, esta, si prescribe al subdito lo que debe hacer, tambien detalla al mandatario lo que debe exigir, ó ambos le induce obligacion, y el señor intendente, sea dicho con respeto, ha faltado á la suya. En efecto el supremo decreto de 20 de enero ultimo ha ordenado en su artículo 2º que al abastecedor que amase harina de mala calidad, se le cierre la casa, en la tercera vez que se le sorprenda: luego si lo ha hecho en la primera, ha invertido el orden del precepto, se ha hecho superior á la ley, me ha impuesto la pena, q' ella no ha querido, ¿y esto con q' facultades? ¿Puede el señor intendente derogar este decreto? Se me ha hecho pues cerrar injustamente la casa, ligeramente se me han inferido perjuicios incalculables, y la justificacion de US. me ha de esperar que terminarán en el dia.

Pero lo que es mas inconcebible: no ha precedido ese reconocimiento de peritos unica prueba decisiva en el particular: aunque al reo se le sorprenda infraganti, se le juzga; y primero se le condena para castigarlo: esta es la mas importante de las garantias sociales; nunca el asesino es llavado al cadalso por que se le sorprendió con el puñal destrozando las entrañas de su victima: su espionacion es el resultado de un proceso; ¿como pues, se me condena á sufrir un castigo antes de juzgarme, y por una falta, para cuyo descubrimiento y calificacion, se requiere el dictamen de peritos é inteli-

gentes? Convenzase US. q' el señor intendente, habiendo abreviado las formas judiciales, me ha castigado antes de juzgarme, y lo ha hecho con infraccion de la ley—y ¿dudaré de que US. me indemnice, permitiendome abrir inmediatamente mi casa? ¿podrá ser indiferente á la duracion de unos perjuicios causados con tanta ilegalidad?

Pero sobre todo, esto es decisivo: con fecha 27 de julio ha dictado el señor prefecto del departamento un decreto superior cuyo artículo 5º está concebido en los terminos siguientes;—“El pan que fuere de mala calidad... está sugeto á la multa señalada en el artículo 2º del supremo decreto de 20 de enero ultimo... esclarecida su malignidad por peritos nombrados por la intendencia á este efecto;” y con fecha 29 se mandó guardar y cumplir por la intendencia: ¿Como es pues que al otro dia lo desobedece este, y procede en contra de su tenor, y de la resolucion suprema á que se refiere? ¿Son tantas por ventura las facultades de la intendencia? El decoro de US. está comprometido á hacer cumplir sus mandatos, y en esto identificada mi pretencion sobre continuar las labores de mi giro. Es demostrado pues, que el señor intendente se ha excedido omitiendo el reconocimiento ordenado por autoridad superior, y penandome sobre la ley: sin reconocimiento es incierta mi culpa, y en ese caso un exceso de barbarie mi castigo efectivo: permitaseme abrir otra vez mi casa, redoblece el celo, registrense y examínense mis harineros, y estoy cierto, de que previos los requisitos legales jamas seré penado por la pureza y buena fé con que procedo en mi ejercicio. Por todo lo espuesto:

A US. suplico, se digne permitirme que habra mi casa en el dia, haciendo cesar un daño positivo y cierto, la paralización de mis negocios, y los perjuicios consiguientes, justicia que espero de la integridad de US.

*Manuel Bernuy*

NOTA—El anterior recurso ha sido admitido en la prefectura.

## OCURRENCIAS.

### BACUNA.

El sabado 30 del pasado han sido vacunados en cabildo y varias casas particulares de esta capital, treinta y seis niños de ambos sexos.

*Razon de los pasajeros que han llegado al puerto del Callao en el bergantín hamburguez Nautilus procedente de Islay.*

D. Bernardo Niño con un dependiente y un criado, natural de Salta, viene á negocios particulares, José Ramon Alcantara, natural de Cajamarca; alférez de caballeria prisionero de Yanacochoa.

### ADUANA.

*Manifiesto de la barca francesa "Sylphide" á consignacion de los SS. Dalidou Larrabure y Ca.*

- 92 sacos de corchos.
- 3 cajones flores de mano.
- 1 idem aretes.
- 10 idem agua de Lavanda.
- 2 idem agua de colonia.
- 21 idem perfumeria surtida.
- 1 idem sables y cinturones.
- 1 idem escopetas.
- 1 idem utiles para cazar.
- 1 idem pistolas surtidas.
- 1 idem cortes de trajes.
- 2 idem pañuelones de tul.
- 1 idem mantillas de tul.
- 1 idem lamparas.

- 3 id. globos y mechas para dichas lamparas
- 2 idem jarros y palanganas.
- 1 idem cubos de oja de lata.
- 2 idem tinajitas de oja de lata para lavarse
- 1 idem bandejas. [ las manos.
- 1 idem escupideras.
- 1 idem cajitas para rapé.
- 1 idem botellitas,
- 1 idem tubos para lamparas,
- 1 idem sombrillas ó quitasoles.
- 1 idem gorras de pelo. (Continuará.)

## MARITIMA.

### PUERTO DEL CALLAO.

#### ENTRADAS.

- Julio 31—Bergantin hamburguez NAUTILUS, de 94 toneladas de Islay en 5 dias en lastre, su capitan D. C. Gesdes,
- ” ” Goleta nacional FORTUNA, de 21 toneladas de Pisco en 30 horas, su capitan D. J. Molina, su carga aguardiente consignado al señor Calmet.
- ” ” Goleta colombiana JOSEFA, de 75 toneladas de Pisco en 28 horas, su capitan D. F. Ferraro, su carga aguardiente.
- Agosto 1. ° —Balandra nacional CARMEN, de 24 toneladas de Pisco en 30 horas, su capitan D. J. Martinez, su carga aguardiente, consignado a D. M. Mendiola.



#### Para Pisco.

Saldrá el 3 del corriente el bergantin goleta nacional GUADALUPE, veanse con Juan Salas almacén calle de santo Domingo.

Para Huacho, y demas puertos hasta Guayaquil.

Saldrá del 1 al 5 del presente mes el bergantin EMILIO, veanse con José Canevaro calle de Villalta numero 34.

#### Para Pisco.

Saldrá el martes 2 de agosto el paylebot nacional SAN FRANCISCO, veanse con Antonio Sacio calle de la Concepcion numero 338.

Para los puertos desde Huacho á Paita.

Saldrá en breves dias el bergantin nacional AL CANCE, veanse en Lima con los señores Alemparte y Ca. calle de Santo Toribio, y en el Callao abordo con su capitan y dueño Manuel Loro.—

Para Huanchaco, Lumbayeque y Payta.

Saldrá el 6 sin falta la goleta nacional CLEMEN TINA, tiene una gran parte de su carga, sin embar go veanse con Juan Francisco Mur plazuela de la Inquisicion.—

## AVISOS

La comunidad del convento de nuestro padre san Agustin tiene un solar en la calle de santa Catalina, y tres juntos en la plazuela de Guadalupe, quien los quiera tomar en arrendamiento ó venta á censo perpetuo ocurra donde el prelado de la misma religion, que desea encontrar quien los ocupe.

Se arrienda una casa situada en la calle del Carmen para el Prado en precio moderado, tiene todas las comodidades apetecibles á mas de su aseo, y lindo jardin.

RIFA.—Previas las licencias necesarias trata de hacerse la de una finca propia de don Felis Callejas, situada en la poblacion del Callao. Se ha tasada en la cantidad de 11,564 pesos 4 reales;

y tanto por el buen estado de la fabrica. cuanto por su situacion y proventos que rinde, ofrece ventajas muy superiores á las que pudieran reportarse de ese capital, en cualquier otro giro que se le diese. La rifa se verificará distribuyendose dicho valor en 1,360 acciones de á media onza cada una.

Luego que se halle reunido el numero suficiente de suscritores se avisará anticipadamente el dia en que haya de celebrarse la rifa—La que se hará con las solemnidades respectivas á fin de que sea á satisfaccion de los interesados.—Siendo el señor don Pedro Gonzalez Candamo un sugeto de notorio abono y responsabilidad, se depositarán en su poder las cantidades que se vayan colectando hasta que se realice la rifa.

El dueño del primer numero que salga en el sorteo de la rifa obtendrá el premio de 500 pesos; y el que la saque será arbitro de elegir la finca ó 7,000 pesos en dinero efectivo que se pondrá sobre la mesa el dia que se haga la rifa.

Los documentos que acreditan el dominio de ella, se hayan consignados en el almacén del espre sado señor don Pedro Gonzalez Candamo, calle de la coca á donde pueden verlo los interesados.

Se vende una esclava joven, sana y robusta y sin vicios para dentro ó fuera de la ciudad, en esta imprenta darán razon.

Se desea comprar una negra de 25 á 30 años que sepa lavar y cosinar sin vicios, en esta imprenta darán razon.

Se vende en la calle de Melchor-malo núm. 58, y en la de plateros número 117,—escobas extranjeras para barrer cuadras y alfombras á dos reales, vino de Burdeos á dos reales botella, chocolate á real y cuartillo, á real medio y á 2 reales de canela

Se traspasa un tendejon en la plaza del mercado, en esta imprenta darán razon.

RIFA—Con permiso superior y bajo las formalidades de estilo, un rancho situado á la entrada del pueblo de Chorrillos, el que tiene todas las comodidades que puedan apetecerse, segun se ha espresado en el aviso publicado en este periodico número 894, cuya propiedad es de D. Luis Montes libre de todo gravamen, en la cantidad de 8,000 \$ distribuidos en 1000 acciones de á 8 \$ cada una. Se reciben suscripciones y se venden los villetes en el almacén de D. Feliz Balega calle de judios; tan luego que sea colectado su valor se dará el aviso oportuno.

Deseoso de complacer á este respetable público por el aprecio con que han distinguido sus obras, y retratos á miniatura con que se han dignado ocuparlo algunos señores; reitera nuevamente sus ser vicios el que suscribe, para que las personas que gusten puedan verlo á toda hora del dia, en su abita cion—calle de judios, callejon de Balega, letra M

Eduardo Espinoza.

Se vende una caleza en muy buen estado y aprecio muy cómodo, en esta imprenta se dará razon.

Se vende al contado la hacienda de Laure con su esclavatura, aperos &c; tambien una casa de al tos con su mantequeria accesoria, quien quisiese comprarla ocurrirá á su dueño que vive en la plazuela de Santa Ana casa numero 18.